



# CONVENIO

## ICATCAM

# SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CAMPECHE



**CONVENIO DE COORDINACIÓN DE APOYO EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE "ICATCAM" REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ CASTILLO, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ "EL ICATCAM" Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADA POR EL MAP. LUIS ENRIQUE MENA CALDERÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- DE CONFORMIDAD CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DETERMINA QUE LA EDUCACIÓN COMPRENDERÁ, ADEMÁS DE LAS TRANSFORMACIONES NECESARIAS PARA RESPONDER A LAS CONDICIONES CAMBIANTES DEL PAÍS, LAS INDISPENSABLES PARA QUE SE ORIENTE HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS RELEVANTES, DE DIVERSOS GRUPOS DE POBLACIÓN QUE LA DEMANDAN, CONTRIBUYENDO ASÍ, AL PROCESO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.
- 2.- QUE EN EL MARCO DE DICHO PLAN, SE EXPIDIÓ EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA, EL CUAL ESTABLECE ENTRE SUS ACCIONES PRINCIPALES, QUE EL INCREMENTO ADICIONAL DE LA DEMANDA, SE ATENDERÁ CON NUEVOS SERVICIOS EDUCATIVOS DESCENTRALIZADOS DE CAPACITACIÓN FORMAL PARA EL TRABAJO, QUE PROPICIEN UNA PARTICIPACIÓN MÁS EFECTIVA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y FAVOREZCAN UNA MEJOR VINCULACIÓN, CON EL SECTOR PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS.
- 3.- QUE EL PROGRAMA CONTEMPLA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, EN LA CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN FORMAL PARA EL TRABAJO, ORIENTANDO SU CRECIMIENTO HACIA LAS REGIONES, DONDE HAYA QUE IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO.
- 4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE CONCORDANCIA CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL, ES OBLIGACIÓN PRIORITARIA DEL ESTADO, PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN LA ENTIDAD, DE MANERA ARTICULADA, CONGRUENTE Y EFICAZ.
- 5.- QUE DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO DEL PROCESO DE DESARROLLO ESTATAL, PRECISA EN EL REGLÓN EDUCATIVO, FORTALECER Y COORDINAR LA CAPACITACIÓN FORMAL PARA EL TRABAJO, EN TODOS SUS NIVELES Y MODALIDADES, PARA APOYAR LOS PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO.
- 6.- QUE ES SU INTENCIÓN, ESTIMULAR SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACITACIÓN FORMAL PARA Y EN EL TRABAJO.



## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL ICATCAM"

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 4317 EL DIECISÉIS DE JULIO DEL MISMO AÑO, EN EL QUE FUE MODIFICADO EL DE CREACIÓN.
- I.2.- QUE EL C. ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ CASTILLO, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A "EL ICATCAM", EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, COMO LO ACREDITA, CON EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, MISMO QUE NO LE HA SIDO LIMITADO O REVOCADO, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN I Y 68 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN V Y 25, FRACCIÓN I, DEL CITADO ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE MODIFICA EL DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO DEL MISMO ACUERDO DE CREACIÓN, "EL ICATCAM", TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA CAPACITACIÓN FORMAL PARA Y EN EL TRABAJO, PROPORCIONANDO LA MEJOR CALIDAD Y VINCULACIÓN DE DICHA CAPACITACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO, DE GARANTIZAR LAS NECESIDADES DE DESARROLLO ESTATAL, REGIONAL Y NACIONAL.
- I.4.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA MIGUEL ALEMÁN, LOTE 15 INTERIOR 16, ZONA FUNDADORES DE AH KIM PECH, C.P. 24010, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, TELÉFONOS 81 6 15 10 / 81 1 49 60.

### II.- DECLARA "LA SECRETARÍA"

- II.1.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º Y 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, FRACCIÓN 25 FRACCIÓN I Y 26 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 29 FRACCIONES I Y 30 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANO EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,



QUE TIENE LA CALIDAD DE PERSONA MORAL OFICIAL, FACULTAD PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL OBJETO DE SU INSTITUCIÓN.

**II.2.-** QUE EL SECRETARIO MAP. LUIS ENRIQUE MENA CALDERÓN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 3, 4 TERCER PÁRRAFO, 10 Y 16 FRACCIONES FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 31 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**II.3.-** QUE CONFORME A LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEBIDAMENTE ACREDITADA POR PARTE DEL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**II.4.-** PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N PALACIO FEDERAL PRIMER PISO COLONIA CENTRO, C.P. 24000, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO COORDINAR ACCIONES PARA QUE EL ESTADO DE CAMPECHE, CUENTE CON MEJORES OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, QUE PERMITA CONTAR CON MANO DE OBRA CALIFICADA EN EL SECTOR LABORAL.

**SEGUNDA.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO "EL ICATCAM" SE COMPROMETE A:

1.- BRINDAR SUS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN LABORAL, DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS, QUE PARA TAL EFECTO SE REQUIERE, CON BASE A LA DEMANDA Y DISPONIBILIDAD DE AMBAS PARTES, "EL ICATCAM" OFERTARÁ LOS CURSOS QUE EN SU MOMENTO REQUIERE "LA SECRETARÍA".

OFRECIENDO DIVERSOS CURSOS TALES COMO:

- A) CURSOS DE CAPACITACIÓN ACELERADA ESPECÍFICA (CAE) PARA LA FORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN EN CUALQUIER TEMA LABORAL.
- B) CURSOS PARA CERTIFICACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES.
- C) CURSOS DEL IDIOMA INGLÉS POR MEDIO DEL CONVENIO FIRMADO CON NATIONAL GEOGRAPHIC CENGAGE LEARNING EDITORES, S.A. DE C.V.



TODOS LOS CURSOS SON RESPALDADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LOS DIPLOMAS CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LOS COSTOS SON PREFERENCIALES PARA "LA SECRETARÍA" Y ESTOS SERÁN CUBIERTOS DIRECTAMENTE POR LOS INTERESADOS.

PREFERENCIALES PARA LO CUAL "EL ICATCAM" DEBERÁ:

- 1.- EVALUAR LA OPERATIVIDAD DE LOS CURSOS EN LOS ASPECTOS NORMATIVOS, TÉCNICOS, ACADÉMICOS Y DOCENTES, SOBRE LA BASE DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
- 2.- ASESORAR Y VERIFICAR LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS.
- 3.- DIFUNDIR LAS NORMAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULEN LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LOS ALUMNOS.
- 4.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS REGISTROS DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE ACUERDO AL TIPO DE CERTIFICADO.
- 5.- VALIDAR EL SABER DEMOSTRADO CON DIPLOMA SEP A LOS ALUMNOS QUE ACREDITEN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE IMPARTA "EL ICATCAM" POR MEDIO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SIEMPRE QUE LOS ALUMNOS CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS QUE SOLICITA "EL ICATCAM".
- 6.- DIFUNDIR LAS NORMATIVIDADES, GUÍAS Y LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN YA SEA DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN O DE CUALQUIER OTRO CURSO QUE "EL ICATCAM" IMPARTA.
- 7.- DESIGNAR A LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ICATCAM PARA QUE SE RESPONSABILICEN DE LAS ASESORÍAS EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÁN CONVINIENDO.
- 8.- ATENDER LAS SOLICITUDES DE GRUPOS DE CAPACITACIÓN, TOMANDO NECESARIAMENTE EN CUENTA QUE:
  - a) NO EXISTAN PROGRAMAS QUE DUPLIQUEN ESTA ACCIÓN.
  - b) NO AFECTE LA PLANEACIÓN ANUAL DE LOS CURSOS PROGRAMADOS POR ELLA MISMA.
  - c) ACORDAR CON EL GRUPO SOLICITANTE EL ESPACIO Y EQUIPO PARA IMPARTIR EL CURSO SOLICITADO.
  - d) QUE EL CURSO SOLICITADO CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SECTOR TURÍSTICO.



**TERCERA: "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A:**

1.- OTORGAR FACILIDADES NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA QUE "EL ICATCAM" REALICE.

2.- SENSIBILIZAR A SU PERSONAL EN LA IMPORTANCIA DE QUE SUS TRABAJADORES SE CAPACITEN Y CERTIFIQUEN EN COMPETENCIAS LABORALES ESPECÍFICAS, QUE PERMITA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETENCIA DEL CAPITAL HUMANO DEL ESTADO.

3.- PROPORCIONAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SERVICIO LABORAL EN EL ESTADO, QUE "EL ICATCAM" SOLICITE, PARA LO CUAL SE DESIGNARÁ A UN RESPONSABLE DEL CONTROL E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

4.- "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "EL ICATCAM", LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS EN MATERIA DE EMPLEO, MEDIANTE PLÁTICAS, TALLERES, PROMOCIONALES, PERIÓDICO DE OFERTAS Y DEMÁS ACCIONES QUE SE REALIZAN; TODO ELLO, PARA EL BENEFICIO DE LOS EGRESADOS DE PLANTEL EDUCATIVO.

5.- DE MANERA ESPECÍFICA "LA SECRETARÍA", MEDIANTE EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE, PROPORCIONARÁ A "EL ICATCAM" LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) INFORMACIÓN SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE "LA SECRETARÍA", MEDIANTE EL SNE CAMPECHE, PARA EL BENEFICIO DE LOS EGRESADOS DE "EL ICATCAM".

B) VINCULAR A LOS EGRESADOS CAPACITADOS DE "EL ICATCAM" EN UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO DE ACUERDO AL PERFIL LABORAL REQUERIDO, PARA CUBRIR LAS VACANTES DISPONIBLES.

C) CAPACITAR A LOS EGRESADOS DE "EL ICATCAM", MEDIANTE EL SUBPROGRAMA DE BÉCATE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, CAPACITACIÓN MIXTA, CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO, CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS Y CAPACITACIÓN EN LA PRÁCTICA LABORAL.

D) APOYAR LA CREACIÓN DE INICIATIVAS DE OCUPACIÓN POR CUENTA PROPIA (IOCP) PARA LOS EMPRENDEDORES CAPACITADOS DE "EL ICATCAM", MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS.

E) REGISTRAR A LOS EGRESADOS DE "EL ICATCAM" EN EL PORTAL DE EMPLEO, SERVICIO DE VINCULACIÓN A DISTANCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN LA PÁGINA WEB: [www.empleo.gob.mx](http://www.empleo.gob.mx) EL EGRESADO PUEDE REGISTRAR SU PERFIL LABORAL, CONSULTAR VACANTES Y



POSTULARSE A AQUELLAS QUE SEAN DE SU INTERÉS, A EFECTO DE LOGRAR SU COLOCACIÓN.

F) PROMOVER ENTRE LOS EGRESADOS DE **"EL ICATCAM"**, LOS EVENTOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN COMO **LAS FERIAS Y JORNADAS DE EMPLEO**, POSIBILITANDO EL ACCESO A INFORMACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DISPONIBLES.

G) **"LA SECRETARÍA"** POR MEDIO DEL SNE CAMPECHE, BRINDA EL SERVICIO DE SNE POR TELÉFONO EN LA SIGUIENTE LÍNEA **01 800 841 2020**, EN LA CUAL SE PROPORCIONA INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORÍA AL BUSCADOR DE EMPLEO SOBRE LAS ALTERNATIVAS DE EMPLEO, SERVICIOS Y APOYOS QUE OFRECE EL PAE, PARA FACILITAR SU VINCULACIÓN LABORAL.

H) **"LA SECRETARÍA"** IMPARTIRÁ TALLERES BUSCADORES DE EMPLEO PARA EGRESADOS DE **"EL ICATCAM"**, MEDIANTE LAS CUALES SE PROPORCIONA INFORMACIÓN Y ASESORÍA PARA CONSEGUIR UN EMPLEO.

I) **"LA SECRETARÍA"** DIFUNDE EL PERIÓDICO DE OFERTAS DE EMPLEO, PUBLICACIÓN GRATUITA QUE SE EDITA DE MANERA QUINCENAL, PARA QUE LOS EGRESADOS DE **"EL ICATCAM"** CONOZCAN LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO QUE REGISTREN LOS EMPLEADORES.

6.- TODA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"LA SECRETARÍA"** EN MATERIA DE EMPLEO, ES PÚBLICA Y SERÁ DIFUNDIR A LOS EGRESADOS DE **"EL ICATCAM"**, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN.

7.- QUE LOS ALUMNOS CUMPLAN CON TODOS LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, PRESTEN SUS PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS SIENDO INHERENTES AL CURSO O ESPECIALIDAD QUE HAYAN RECIBIDO.

8.- GESTIONAR LOS ESPACIOS PARA PODER REALIZAR LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**CUARTA.-** PARA LA ADECUADA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO EL **"ICATCAM"** Y **"LA SECRETARÍA"** FORMARÁN UN GRUPO DE TRABAJO INTEGRADO POR DOS REPRESENTANTES DE CADA PARTE.

**QUINTA.-** EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DESIGNADO POR LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANTENDRÁ SU ACTUAL RELACIÓN LABORAL, Y POR LO TANTO



CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE QUIEN LO HAYA NOMBRADO O CONTRATADO, NO OBSTANTE QUE LAS ACTIVIDADES SE LLEVEN A CABO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE LAS DOS PARTES. POR LO ANTERIOR, NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL ENTRE EL PERSONAL COMISIONADO POR LA "LA SECRETARÍA" CON RESPECTO A EL "ICATCAM", NI EL DE ÉSTE CON LA "LA SECRETARÍA".

**SEXTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR SEIS AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, POR LO QUE SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO OBLIGÁNDOSE A MODIFICAR Y ADICIONAR SU CONTENIDO EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN.

**SÉPTIMA.-** SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE POR LO MENOS CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRE EN CURSO DE SU EJECUCIÓN, DEBERÁN SER LLEVADAS A SU TÉRMINO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS PRESENTES BASES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

POR EL "ICATCAM"

  
**ING. JOSÉ LUIS LOPEZ CASTILLO**  
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE  
DE LA ECE DEL ICATCAM

  
**LIC. VERÓNICA ISABEL PÉREZ ORTEGA**  
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

POR "LA SECRETARÍA"

  
**MAP. LUIS ENRIQUE MENA CALDERÓN**  
SECRETARIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

  
**LIC. CARLOS FRANCISCO MORENO TELLO**  
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AL EMPLEO

TESTIGOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE APOYO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE 2016.